



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0278-R-2021  
PIURA, 04 de marzo de 2021**

**VISTO**

El expediente N°0465-0201-21-7 de fecha 24 de febrero de 2021, presentado por Mg. ALEX ROEL CALLE CORDOVA, Jefe de la Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N°031-2021-UF-UNP de fecha 24 de febrero del 2021, el Sr. Alex Calle Córdova, Jefe de la Unidad Formuladora de la UNP, se dirige al Sr. Rector, a fin de solicitar se autorice a quien corresponda la bolsa de viaje vía aérea para comisión de servicio Piura-Lima-Piura, el día 01, 02 y 03 de marzo del 2021, para realizar Coordinaciones y Asistencia Técnica con la Unidad Formuladora de DIGESU-Minedu;

Que, con Priorización Presupuestal N° 0533-2021-OPPTO-OCP de fecha 26 de febrero del 2021, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, en atención a lo solicitado por la Oficina del Rectorado de la UNP, para lo cual se indica que, en el marco de los créditos Presupuestarios Autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del Pliego, se cuenta con disponibilidad Presupuestal por el monto indicado en la siguiente cadena funcional programática;

**CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

Rubro de Financiamiento: 00 R.O  
Sección Funcional: 005 Sección del Programa  
Genérica De Gasto: 2.3 Bienes y servicios  
Específica detalle de Gasto: 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por comisión de servicio.  
Monto: S/960.00  
Específica detalle de Gasto: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes  
Monto: S/2,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 - Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima en vías de regularización del Sr. Alex Calle Córdova; quien asistió a una reunión de Coordinación y Asistencia Técnica con la Unidad Formuladora de DIGESU-Minedu los días 01,02 y 03 de marzo del 2021.

**ARTÍCULO 2°.** - AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, gire a nombre del Sr. Alex Calle Córdova una bolsa de viaje por el monto de S/960.00 nuevos soles, y por concepto de pasajes y gastos de transporte S/2,000.00 nuevos soles, según Priorización Presupuestal N° 0533-2021-OPPTO-OCP, para cubrir los gastos generados según el artículo 1°. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina.

**ARTÍCULO 3°.**- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO GUAYLUPO ZAPATA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c. RECTOR, DGA,,OCEP(3),OCP,INT,UF,ARCHIVO(2)

10 copias / MEL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL